



HECHO ESENCIAL

CINTAC S.A.

Sociedad Anónima Abierta

Santiago, 05 de enero de 2024

Señora
Solange Berstein Jáuregui
Presidenta Comisión para el Mercado Financiero
Presente

De nuestra consideración:

De conformidad con lo establecido en el artículo 9º, e inciso 2º del artículo 10º de la Ley N° 18.045 sobre Mercado de Valores, y lo previsto en la Sección II de la Norma de Carácter General N° 30 de esa Comisión, informo a usted como Hecho Esencial, que en sesión extraordinaria celebrada hoy, el Directorio de Cintac S.A. (la "Sociedad") acordó citar a Junta Extraordinaria de Accionistas para el día 18 de enero de 2024, a las 10:00 horas en Gertrudis Echeñique N° 220, Piso -1, comuna de Las Condes, Santiago, la que tendrá por objeto conocer y pronunciarse sobre las siguientes materias:

- (a) Aumentar el capital de la Sociedad en la suma de hasta US\$80 millones, mediante la emisión de acciones de pago nominativas, ordinarias, de una misma serie y sin valor nominal.
- (b) Fijar la forma, oportunidad, precio y demás condiciones para la emisión y colocación de las acciones a ser emitidas en virtud del aumento de capital que la junta de accionistas apruebe, y/o facultar ampliamente al Directorio de la Sociedad para que éste proceda a fijar el procedimiento y demás aspectos y condiciones de la emisión y colocación de las acciones, incluyendo su precio de colocación, en caso que la Junta le delegue esa facultad con arreglo a la normativa aplicable y, en general, para resolver y llevar a cabo todos aquellos aspectos, modalidades y actuaciones que puedan presentarse en relación con las reformas de estatutos y demás acuerdos que se adopten en la junta.
- (c) En caso de aprobarse el aumento de capital indicado en la letra (a) precedente, modificar los estatutos de la Sociedad para reflejar dicha circunstancia.
- (d) Someter a la aprobación de los accionistas la adopción de todos los demás acuerdos que fueren necesarios o convenientes para materializar, llevar a efecto y complementar los acuerdos que adopte la junta en relación a las materias indicadas precedentemente, así como el otorgamiento de los poderes necesarios para la ejecución y cumplimiento de los acuerdos que se adopten.
- (e) Las demás materias de interés social de competencia de la junta conforme a la ley y a los estatutos sociales.



Se hace presente que dicho aumento de capital tiene por objeto dotar a la Sociedad de nuevos recursos para fortalecer su estructura de capital e impulsar la implementación de la nueva estrategia de la Sociedad.

De conformidad con lo dispuesto en la Norma de Carácter General N° 435 y los Oficios Circulares N° 1.141 y 1.149 emitidos por esta Comisión, se acordó permitir la asistencia y voto de los accionistas a distancia y mediante el uso de medios tecnológicos, en conformidad a la normativa vigente.

Tendrán derecho a participar en la Junta, y a ejercer en ella su derecho a voz y voto, los titulares de acciones inscritos en el Registro de Accionistas a la medianoche del quinto día hábil anterior al día de su celebración. Por su parte, los avisos de citación a la junta extraordinaria de accionistas, con la tabla de las materias a tratar, serán publicados en las oportunidades previstas en la legislación aplicable.

De acuerdo a lo establecido en el artículo 59 de la Ley N°18.046, estarán disponibles a contar del 05 de enero de 2024 en las oficinas de la Sociedad ubicadas en Gertrudis Echeñique N° 220, comuna de Las Condes, pudiendo concurrir a su revisión aquellos accionistas que así lo soliciten de lunes a viernes entre las 09:00 y las 18:00 horas, y en la página web de la compañía en el link www.grupocintac.com, copia íntegra de los documentos que fundamentan las materias que serán objeto de la Junta.

Saluda atentamente,

DocuSigned by:

Patricio Merello Hirschfeld

Patricio Merello Hirschfeld
Gerente General
CINTAC S.A.

cc: Bolsa de Comercio de Santiago
Bolsa Electrónica de Chile
BCI Corredor de Bolsa S.A.